



DECRETO N° 1065 /

TEMUCO, 05 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 26.05.2017, presentada por LAS DELICIAS SPA.
- 2.- El contrato de arriendo de fecha 23 de Mayo de 2017, entre SÁNCHEZ ROA SILVIA a LAS DELICIAS SPA, celebrado en la notaria CARLOS ALARCÓN RAMÍREZ, por la patente de SUCURSAL.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia Transitoria por Arriendo de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-2205
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°0120
Nombre del Arrendatario	: LAS DELICIAS SPA.
RUT Comprador	: 76.586.356-2
Dirección Particular	: HOCHSTETTER N°1001
Nombre del Rep. Legal	: MACARENA CONSUELO BELÉN LAVANDEROS SÁNCHEZ
Rut Rep. Legal	:
Nombre Dueño de la Patente	: SÁNCHEZ ROA SILVIA
Rut del Vendedor	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 26.05.2017
Transferencia N°	: 21
Fecha	: 01.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas
"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

HAA/MIRU/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Dpto. Rentas y Patentes.

1305898.